

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

REF: ACTA CT/INAOE/2E/2017

En Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 14:00 horas del día siete de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE), ubicada en calle Luis Enrique Erro número 1, los miembros del Comité de Transparencia, en lo sucesivo "El Comité", a efecto de celebrar la primera reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del INAOE.

La Titular de la Unidad de Transparencia dio la bienvenida a los miembros conforme a lista de asistencia.

Con base en lo anterior se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la reunión.

La Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura del orden del día, haciéndolo del conocimiento de los presentes.

- 1.** Lista de asistencia y declaración del quórum legal
- 2.** Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.** Discusión de la solicitud de prórroga por parte de la Dirección de Desarrollo Tecnológico para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1129000000317.

Acto seguido, sometió a los miembros de "El Comité", la aprobación del orden del día. No habiendo comentarios al respecto se aprueba por unanimidad.

Conforme al punto 3 del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Transparencia, C. P. Martha Laura Rivera Callejas informó que el día 11 de enero de 2017 se recibió la solicitud de información 1129000000317 en la cual se requieren los siguientes datos:

1. Copia en formato PDF de los contratos suscritos con PEMEX para el desarrollo de cualquier tipo de proyecto contratado entre PEMEX y el INAOE dentro del periodo comprendido de 2005 a 2016.
2. Listado en formato PDF conteniendo por cada uno de los contratos suscritos con PEMEX, el nombre, puesto, sueldo, funciones y vigencia de todo el personal empleado en cualquier modalidad por el INAOE para el cumplimiento de cada uno de los contratos